

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00370-00  
DEMANDANTE: AECSA  
DEMANDADO: SULEY SIERRA

Téngase en cuenta que la parte demandante en el término concedido en el auto del 7 de mayo de 2021, no aportó el título base de la ejecución, por lo tanto, permanezca el proceso en la secretaría hasta el cumplimiento de dicha carga, y una vez se aporte en original el título base de la acción ejecutiva, se proferirá el auto que ordene seguir adelante la ejecución, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
JUEZ

JT

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 27 de mayo de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario